



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 272-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 18 de Junio de 2025.

VISTO: Oficio N° 265-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 05 de junio de 2025, Oficio N° 378-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 09 de junio de 2025, Oficio N° 1182-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de junio de 2025, Oficio N° 395-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 11 de junio de 2025, Informe N° 061-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 16 de junio de 2025, Oficio N° 339-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 16 de junio de 2025, Informe N° 0178-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 16 de junio de 2025, El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 016-2025-UNAAA, de fecha 18 de Junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*", en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad*", y el literal g) señala; "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que "*(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde*";

Que, mediante Oficio N° 265-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI de fecha 05 de junio de 2025, la Dirección del Instituto de Investigación, remite "PLAN DE TRABAJO TALLER DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE DOCENTES DE LA UNAAA, FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON" para su aprobación y financiamiento correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante el Oficio N° 378-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 09 de junio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la disponibilidad presupuestal para la correcta ejecución del Plan de Trabajo: Taller de cierre de proyectos de investigación de docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, financiados con fondos del canon, dicho monto requerido es de S/. 1,440.00 (Un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), con el fin de cumplir de manera eficiente los objetivos y actividades establecidos

Que, a través del Oficio N° 1182-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones remite a la Vicepresidencia de Investigación dando a conocer la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan: "taller de cierre de proyectos de investigación de docentes de la universidad nacional autónoma de alto amazonas financiadas con fondos de canon", solicitado por el DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, según FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 – RECURSOS ORDINARIOS
META PRESUPUESTAL	10 – Fomento de la Investigación Formativa
GENERICA DE GASTO	2.3.
MONTO	S/ 1,440.00

Que, mediante el Oficio N° 395-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 11 de junio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Gestión de la calidad, informe técnico – Plan de Trabajo: Taller de cierre de Proyectos de Investigación de docentes de la UNAAA, por lo que a través del Informe N° 061-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 16 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que el Plan de Trabajo del Taller de Cierre de Proyectos de Investigación representa una buena práctica institucional que fortalece la función de investigación en la UNAAA, al permitir la socialización estructurada de resultados obtenidos por los docentes investigadores financiados con recursos del Canon, en ese sentido, la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica FAVORABLE sobre el Plan de Trabajo: Taller de cierre de Proyecto de investigación de docentes de la UNAAA;

Que, mediante Oficio N° 399-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 16 de junio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el referido plan de trabajo. Por lo tanto, a través del Informe N° 0178-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 16 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal FAVORABLE para aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE TRABAJO: TALLER DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON";

Que, mediante Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 016-2025-UNAAA, de fecha 18 de junio de 2025, se acordó por unanimidad, APROBAR PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON";



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON", según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVÉN REYNA LINARES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Oficina de Gestión de la Calidad
Dirección del Instituto de Investigación
Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Oficina de Tecnología de la Información

06



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PLAN DE TRABAJO TALLER DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNAAA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Fecha : 05 / 06 / 2025.

Versión: 1.00

Página : 1 de 6

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



PLAN DE TRABAJO:
TALLER DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON

JUNIO - 2025

YURIMAGUAS – PERÚ

PLAN DE TRABAJO 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Actividad : Taller de Cierre de Proyectos de Investigación de docentes de la UNAAA financiados con fondos del CANON.

1.01 **Entidad** : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).

1.02 **Lugar** : Auditorio de la Sede Central UNAAA.

1.03 **Responsable del Plan:** PhD. Fred William Chu Koo

1.04 **Participantes :**

1. Dra. Angélica Sánchez Castro. Investigador principal.
2. Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo. Investigador principal.
3. Dr. Walker Díaz Panduro. Investigador principal.
4. Dr. Juan Carlos Schrader Iñapi. Investigador principal.
5. Mg. Christopher Iván Paredes Sánchez. Investigador principal.
6. Dra. Karla Patricia Martell Alfaro. Investigador principal.
7. Mg. Juan Carlos Carranza Gil. Especialista IDI - UNAAA
8. Srta. Ktherine Patow Nuñez. Asistente Administrativo IDI - UNAAA

II. BASE LEGAL

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modificada con Decreto de Urgencia N° 016-2019.
- c) Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- d) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Resolución Presidencial N°212-2022-UNAAA/P, de fecha 05 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento General para la Gestión de proyectos de Investigación Subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- f) Resolución de Comisión Organizadora N°079-2022-UNAAA/CO, de fecha 12 de mayo de 2022, se aprobó la Directiva de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada Subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

III. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) en su reglamento general de investigación, señala que la investigación constituye una función esencial, prioritaria y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza a través de diversas modalidades con el propósito de generar conocimiento científico y desarrollo de tecnologías, promoviendo la innovación y el emprendimiento en beneficio de la sociedad, hacienda énfasis en la realidad local



y nacional. Es implementada y ejecutada por los docentes, estudiantes, graduados, personal administrativo, profesionales externos y organizaciones cooperantes quienes participan en la actividad investigadora en la Universidad con fines de incrementar el volumen de conocimiento, el uso de estos, su transferencia y divulgación.

Para la UNAAA dentro de sus prioridades es de realizar, promover y facilitar la investigación en todos los ámbitos del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, como labor permanente de la comunidad universitaria a nivel de pregrado y posgrado. Toda investigación debe enmarcarse en las líneas de investigación vigentes en la UNAAA, que contribuyan a dar solución a los principales problemas de la región y el país; así como a las actividades que coadyuven al perfeccionamiento de la formación científica de docentes y estudiantes.

La UNAAA viene ejecutando proyectos de investigación financiados a docentes con fonos del CANON, en donde el cierre de los mismos es la última etapa del proyecto, en donde se revisa los últimos detalles de las actividades cumplidas, comunicas los resultados y haces el análisis posterior con el equipo. En la fase de cierre se concluye oficialmente el proyecto y se elabora un plan concreto para los pasos que seguirán a continuación. Puede tratarse de la transición del proyecto a otro equipo, el inicio de un proyecto nuevo para mejorar el trabajo o la incorporación de las lecciones aprendidas para aplicarlas en otras iniciativas.

IV. MARCO ORIENTADOR.

4.01 REGLAMENTO GENERAL PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS,

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 212-2022-UNAAA/CO en la cual se señala que la gestión de proyectos implica el desarrollo de un conjunto de procesos para una adecuada organización y administración de los recursos para los proyectos de investigación con la finalidad de garantizar el logro de los resultados esperados. Los proyectos de investigación requieren, por su naturaleza y especificidad, un tratamiento especial que implica la comprensión de conceptos académicos propios de la investigación para el adecuado seguimiento de las actividades, entregables y sobre todo para validación de resultados y productos propuestos.

El ciclo de vida de un proyecto es la serie de fases por las que atraviesa un proyecto desde su inicio hasta su cierre. Las fases se determinan en función de las necesidades de gestión y la naturaleza de la investigación. Las fases son generalmente acotadas en el tiempo, con un inicio y un final o punto de control. Cabe agregar que, si bien cada proyecto tiene un inicio y un final definido, los entregables específicos y las actividades que se llevan a cabo variarán ampliamente dependiendo del proyecto de investigación;



por ello, el ciclo de vida proporciona el marco de referencia básico para dirigir el proyecto, independientemente del trabajo específico involucrado.

4.02 DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNAAA/CO en la que señala que un proyecto de investigación es un esfuerzo temporal emprendido para crear un producto, servicio o resultado único. Para efectos de la presente directiva, un proyecto corresponde a un proyecto seleccionado por el IDI para ser Subvencionado, con convenio firmado y que es ejecutada por la persona natural o jurídica que presenta el proyecto, para el logro de los resultados establecidos en el plan operativo aprobado.

El cierre técnico y financiero del proyecto se dará con la emisión del reporte al informe final de resultados (RIFR) por parte del monitor, dando conformidad al IFR remitido por el RP mediante oficio suscrito por al IDI y de no existir observaciones en un plazo de cinco días será elevado a la VPI para el trámite ante la Comisión Organizadora. Si este, aun tuviera observaciones, será devuelto para la subsanación correspondiente.

V. OBJETIVOS

5.01 GENERAL.

Generar un espacio para que los equipos de investigación de los proyectos de investigación financiados a docentes de la UNAAA expongan ante los involucrados de la temática sobre las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, promover el intercambio de conocimientos, así como difundir las experiencias obtenidas para la mejora de la gestión de proyectos futuros mediante las lecciones aprendidas.

5.02 ESPECÍFICOS.

- a) Visibilizar las investigaciones y los logros de investigación ejecutados por docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- b) Identificar lecciones aprendidas, analizar lo que funcionó bien y lo que no, para mejorar la gestión de futuros proyectos
- c) Fomentar la reflexión y el intercambio de conocimientos, se crea un espacio para que los miembros del equipo y los interesados puedan compartir sus experiencias, conocimientos y perspectivas sobre el proyecto.

PROGRAMA DEL TALLER DE CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



DÍA 1: JUEVES 19 DE JUNIO DE 2025	
HORARIO	ACTIVIDAD
08:30 – 09:00 h	Registro de participantes Ktherine Patow Nuñez
09:00 – 09:20 h	Acto Protocolar de Inauguración del Taller <u>Palabras de Bienvenida</u> Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño. Vicepresidente de Investigación UNAAA. <u>Inauguración del Simposio</u> Dr. Fred William Chu Koo. Director del Instituto de Investigaciones UNAAA
09:30 – 10:15 h	Proyecto de Investigación “La disrupción digital para el logro de las competencias contables básicas en la Escuela Profesional de Contabilidad” Expositor: Dra. Angélica Sánchez Castro. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAAA.
10:15 – 11:00 h	Proyecto de Investigación “Nivel de ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, en la jurisdicción de Alto Amazonas” Expositor: Dr. Walker Díaz Panduro. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAAA.
11.00 – 11:15 h	Refrigerio
11:15 – 12:00 h	Proyecto de Investigación “Caracterización de visitantes basado en aprendizaje automático para generar estrategias de marketing digital en sectores con potencial económico-productivo en la provincia de Alto Amazonas. Expositor: Dr. Juan Carlos Schrader Iñapi. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAAA.
DÍA 2: VIERNES 20 DE JUNIO DE 2025	
HORARIO	ACTIVIDAD
08:30 – 09:00 h	Registro de participantes Ktherine Patow Nuñez
09:00 – 09:20 h	Acto Protocolar de Inauguración del Taller <u>Palabras de Bienvenida</u> Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño. Vicepresidente de Investigación UNAAA. <u>Inauguración del Simposio</u> Dr. Fred William Chu Koo. Director del Instituto de Investigaciones UNAAA
09:30 – 10:15 h	Proyecto de Investigación “Estudio multiespectral de Brachiaria brizantha para determinar índices NDVI, CWSI y SAVI a partir de imágenes RPAS en la Amazonía” Expositor: Mg. Christopher Iván Paredes Sánchez. Docente de la Facultad de Ingeniería de la UNAAA.



10:15 – 11:00 h	Proyecto de Investigación Determinación de metales pesados (cadmio) en muestras de suelo y cacao y cuantificación de proteínas y ácidos grasos en muestra de leche de vaca Búfala. Expositor: Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAAA.
11:00 – 11:15 h	Refrigerio
11:15 – 12:00 h	Proyecto de Investigación Cerámica utilitaria para promocionar la iconografía de la comunidad originaria Shawi como medio de identidad cultural. Expositor: Dra. Karla Patricia Martell Alfaro. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAAA.
12:00 – 12.15 h	Acto Protocolar de cierre del taller Dr. Fred William Chu Koo. Director del Instituto de Investigaciones UNAAA

VI. CRONOGRAMA.

El tiempo contemplado para ejecutar el PLAN es de dos (02) días calendarios, del 19 al 20 de junio del 2025.

VII. RECURSOS A UTILIZAR.

RECURSOS HUMANOS

- Moderador
- Especialista de IDI
- Asistente administrativo de IDI

LOGISTICOS

- Auditorio
- Proyector multimedia
- Refrigerios para los asistentes

VIII. PRESUPUESTO.

El taller tendrá un presupuesto total de S/ 1,440.00 que básicamente será para cubrir los costos de refrigerios para los asistentes de los 02 días de taller:

ID	Detalle	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Refrigerios (jueves 19)	120	S/ 6.00	S/ 720.00
2	Refrigerios (viernes 20)	120	S/ 6.00	S/ 720.00
	TOTAL			S/ 1,440.00

